

**ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS RESUMIDOS
CONSOLIDADOS**

INFORME DE GESTIÓN INTERMEDIO CONSOLIDADO

30 DE JUNIO DE 2018

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS RESUMIDOS
CONSOLIDADOS**

30 DE JUNIO DE 2018

**ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS RESUMIDOS
CONSOLIDADOS**

30 DE JUNIO DE 2018

- A) Balance consolidado**
- B) Cuenta de resultados global consolidada**
- C) Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto**
- D) Estado consolidado de flujos de efectivo**
- E) Notas explicativas a los estados financieros intermedios resumidos consolidados**

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

A) BALANCE CONSOLIDADO A 30 DE JUNIO DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017

ACTIVO	Notas	30/06/2018	31/12/2017
ACTIVOS NO CORRIENTES:		117.589	118.523
Fondo de comercio	5.1	23.497	23.497
Activos sujetos a concesión	5.2	14.174	13.817
Otros activos intangibles	5.3	8.819	9.622
Inmovilizado material	6	39.876	40.236
Inversiones valoradas por el método de la participación	7.2	27.453	27.336
Activos financieros	7.1	1.632	1.738
Activos por impuestos diferidos		2.138	2.277
ACTIVOS CORRIENTES:		52.641	55.340
Activos no corrientes mantenidos para la venta	15	25.080	25.080
Existencias	8	3.925	3.908
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7.1	7.186	9.180
Activos financieros	7.1	3.682	4.488
Activos por impuestos corrientes		599	540
Otros activos corrientes		233	112
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes		11.936	12.032
TOTAL ACTIVO		170.230	173.863

Miles de Euros

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	30/06/2018	31/12/2017
PATRIMONIO NETO:	11	121.782	118.427
Capital social		5.519	5.519
Prima de emisión		69.622	69.622
Reservas		41.461	36.111
Resultado del ejercicio atribuible a la Sociedad Dominante		3.392	5.396
Ajustes por cambio de valor		--	15
Total patrimonio neto atribuible a la Sociedad Dominante		119.994	116.663
Participaciones no dominantes		1.788	1.764
PASIVO:		48.448	55.436
Pasivos no corrientes		25.550	30.032
Deudas con entidades de crédito	9.1	21.814	26.091
Provisiones	12	1.922	2.170
Otros pasivos no corrientes	9.3	1.814	1.771
Pasivos corrientes		22.898	25.404
Deudas con entidades de crédito	9.1	8.918	11.159
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9.1	13.843	14.223
Pasivos por impuestos corrientes		137	22
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		170.230	173.863

Miles de Euros

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

B) CUENTA DE RESULTADOS GLOBAL CONSOLIDADA DE LOS SEMESTRES FINALIZADOS A 30 DE JUNIO DE 2018 Y 2017

B.1) CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA

CONCEPTO	Notas	30/06/2018	30/06/2017
Importe neto de la cifra de negocios	10	59.676	56.162
Aprovisionamientos		(40.433)	(37.972)
Gastos de personal		(9.227)	(9.000)
Dotación a la amortización		(1.940)	(1.981)
Otros gastos		(4.498)	(4.145)
Resultado de enajenación y deterioro de inmovilizado material e intangible		7	(15)
Otros resultados		--	--
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		3.585	3.049
Ingresos financieros		76	99
Gastos financieros		(380)	(460)
Variación valor razonable de instrumentos financieros		(45)	--
Resultado de enajenación y deterioro de activos financieros		(89)	--
Resultado entidades valoradas por el método de la participación		1.348	1.267
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	10	4.495	3.955
Impuesto sobre las ganancias		(924)	(541)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE LAS OPERACIONES CONTINUADAS		3.571	3.414
Resultado del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos	15	--	--
RESULTADO DEL EJERCICIO		3.571	3.414
Resultado atribuido a participaciones no dominantes		(179)	(131)
RESULTADO ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD DOMINANTE		3.392	3.283
RESULTADO POR ACCION DE OPERACIONES CONTINUADAS E INTERRUMPIDAS			
Ganancias/(pérdidas) básicas/diluidas por acción	4	0,184	0,178
RESULTADO POR ACCION DE OPERACIONES CONTINUADAS			
Ganancias/(pérdidas) básicas/diluidas por acción	4	0,184	0,178

Miles de Euros

B.2) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

CONCEPTO	30/06/2018	30/06/2017
A) RESULTADO DEL EJERCICIO	3.571	3.414
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO:	(15)	3
Por valoración de instrumentos financieros	--	--
Activos financieros disponibles para la venta	--	--
Efecto fiscal	--	--
Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	(15)	3
C) TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:	--	--
Por valoración de instrumentos financieros	--	--
Activos financieros disponibles para la venta	--	--
Efecto fiscal	--	--
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) CONSOLIDADOS RECONOCIDOS (A + B + C)	3.556	3.417

Miles de Euros

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

C) ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO A 30 DE JUNIO DE 2018 Y 2017

CONCEPTO	Patrimonio Neto Atribuido a la Entidad Dominante				Participaciones no dominantes	Total Patrimonio Neto
	Fondos Propios					
	Capital Escriturado	Prima de emisión, Reservas y Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio atribuible a la Sociedad Dominante	Ajustes por cambio de valor		
SALDO INICIAL A 1 DE ENERO DE 2017	5.519	101.874	4.491	13	1.706	113.603
1. Ajustes por cambios de criterios contables	--	--	--	--	--	--
2. Ajustes por errores	--	--	--	--	--	--
SALDO INICIAL AJUSTADO	5.519	101.874	4.491	13	1.706	113.603
I. TOTAL INGRESOS (GASTOS) RECONOCIDOS	--	--	3.283	3	131	3.417
Resultado del período	--	--	3.283	--	131	3.414
Activos financieros disponibles para la venta	--	--	--	--	--	--
Diferencias de conversión	--	--	--	3	--	3
II. OPERACIONES CON ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE Y MINORITARIOS	--	--	--	--	(160)	(160)
Distribución de dividendos	--	--	--	--	(160)	(160)
Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios	--	--	--	--	--	--
III. OTRAS VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO	--	3.689	(4.491)	--	(30)	(832)
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	--	--	--	--	--	--
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	--	4.491	(4.491)	--	--	--
Otras variaciones	--	(802)	--	--	(30)	(832)
SALDO FINAL A 30 DE JUNIO DE 2017	5.519	105.563	3.283	16	1.647	116.028

Miles de Euros

SALDO INICIAL A 1 DE ENERO DE 2018	5.519	105.733	5.396	15	1.764	118.427
1. Ajustes por cambios de criterios contables	--	--	--	--	--	--
2. Ajustes por errores	--	--	--	--	--	--
SALDO INICIAL AJUSTADO	5.519	105.733	5.396	15	1.764	118.427
I. TOTAL INGRESOS (GASTOS) RECONOCIDOS	--	--	3.392	(15)	179	3.556
Resultado del período	--	--	3.392	--	179	3.571
Activos financieros disponibles para la venta	--	--	--	--	--	--
Diferencias de conversión	--	--	--	(15)	--	(15)
II. OPERACIONES CON ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE Y MINORITARIOS	--	--	--	--	(163)	(163)
Distribución de dividendos	--	--	--	--	(163)	(163)
Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios	--	--	--	--	--	--
III. OTRAS VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO	--	5.350	(5.396)	--	8	(38)
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	--	--	--	--	--	--
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	--	5.421	(5.396)	--	(25)	--
Otras variaciones	--	(71)	--	--	33	(38)
SALDO FINAL A 30 DE JUNIO DE 2018	5.519	111.083	3.392	--	1.788	121.782

Miles de Euros

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

D) ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS SEMESTRES FINALIZADOS A 30 DE JUNIO DE 2018 Y 2017

CONCEPTO	30/06/2018	30/06/2017
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:	7.875	5.278
Resultado consolidado del período antes de impuestos	4.495	3.955
Ajustes al resultado:	2.760	2.387
Amortización del Inmovilizado	1.940	1.981
Otros ajustes del resultado (netos)	820	406
Cambios en el capital corriente	1.980	189
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	(1.360)	(1.253)
Cobros/(Pagos) por impuestos sobre beneficios	(12)	14
Otros cobros/(Pagos) de actividades de explotación	(1.348)	(1.267)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:	(910)	(573)
Pagos por inversiones:	(1.153)	(672)
Empresas del Grupo, asociadas y unidades de negocio	--	(100)
Inmovilizado material e intangible	(1.153)	(572)
Cobros por desinversiones:	19	--
Empresas del Grupo, asociadas y unidades de negocio	--	--
Inmovilizado material e intangible	19	--
Otros activos financieros	--	--
Otros flujos de efectivo de actividades de inversión:	224	99
Cobros de dividendos	148	--
Cobros de intereses	76	99
Otros/(cobros) de actividades de inversión	--	--
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:	(7.061)	(3.600)
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:	--	--
Emisión	--	--
Devolución y amortización	--	--
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero:	(6.518)	(3.140)
Emisión	--	--
Devolución y amortización	(6.518)	(3.140)
Pagos por dividendos y remuneraciones otros instrumentos de patrimonio	(163)	--
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación	(380)	(460)
Pagos de intereses	(380)	(460)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	(96)	1.105
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	12.032	11.785
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	11.936	12.890

COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	30/06/2018	30/06/2017
Cajas y bancos	11.936	12.890
Otros activos financieros	--	--
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	11.936	12.890

Miles de Euros

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

E) NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS RESUMIDOS CONSOLIDADOS

1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA ENTIDAD Y SU ACTIVIDAD

Funespaña, S.A. (en adelante “la Sociedad Dominante”) se constituyó en España como Sociedad Limitada el 14 de septiembre de 1990, con el nombre de Funespaña, S.L., transformándose en Sociedad Anónima el 30 de marzo de 1995.

La Sociedad Dominante tiene sus acciones admitidas a cotización en las Bolsas de Madrid y Barcelona.

El objeto social fijado en los estatutos de la Sociedad Dominante consiste en la prestación de servicios funerarios, servicios plenos y también diferenciados, tales como ambulancias, transportes sanitarios y otros de naturaleza especial, con traslados nacionales e internacionales; contratación de estos servicios con otras empresas nacionales, así como las de cualquier otra nación, y, en general, las actividades propias de los servicios funerarios, y la fabricación, distribución y comercialización de cualesquiera productos o servicios de naturaleza funeraria o vinculados a la prestación de servicios funerarios; hacer por su cuenta o por cuenta de terceros, en España y en el extranjero, toda clase de operaciones, financieras, excluidas aquellas de legislación especial, industriales, comerciales, de servicios públicos y privados, y también inmobiliarias, así como contratar obras y servicios públicos; la inversión en el capital de otras empresas o asociaciones de empresas nacionales o extranjeras. Tales actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad Dominante, total o parcialmente, bien en forma directa, bien en forma indirecta, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades con idéntico o análogo objeto; y la realización de las actividades descritas quedará en todo caso condicionada al cumplimiento directamente por la Sociedad Dominante o, indirectamente, a través de sociedades participadas, de los requisitos legales que sean aplicables en cada momento.

Funespaña, S.A. tiene su domicilio social en la calle Suffí, 4, en Almería.

En la página “web” www.funespana.es y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos Sociales y demás información pública sobre la Sociedad Dominante.

La Sociedad Dominante es cabecera de un grupo de sociedades dependientes, y ha llevado a cabo durante los últimos años un proceso de expansión de su actividad mediante la toma de participaciones en sociedades, preferentemente relacionadas con la prestación de servicios funerarios y gestión de cementerios, constituyendo el Grupo Funespaña (en adelante el Grupo), comprendiendo su ámbito de actuación el territorio español, países del Espacio Económico Europeo y terceros países.

La Sociedad Dominante es filial de MAPFRE España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., con domicilio en Carretera de Pozuelo nº 50, Majadahonda (Madrid), quien, a su vez, es filial de MAFRE, S.A. y forma parte del Grupo Mapfre, integrado por Mapfre, S.A. y diversas sociedades con actividad en los sectores asegurador, financiero, mobiliario y de servicios.

MAPFRE, S.A. es filial de Cartera MAPFRE, S.L., Sociedad Unipersonal, controlada al 100 por 100 por Fundación MAPFRE, entidad sin ánimo de lucro y dominante última del Grupo MAPFRE, domiciliada en Madrid, Paseo de Recoletos nº 23.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2017 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante celebrada el 21 de junio de 2018.

2. BASES DE PRESENTACIÓN, POLÍTICAS CONTABLES Y OTRA INFORMACIÓN

2.1 Bases de presentación

Los estados financieros intermedios resumidos consolidados del periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2018 (en adelante “estados financieros intermedios resumidos consolidados”) se han preparado conforme a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) nº 34, relativa a la información financiera intermedia, y han sido aprobados por el Consejo de Administración en su reunión del día 29 de agosto de 2018, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Los mencionados estados financieros intermedios resumidos consolidados no incluyen toda la información que requerirían unas cuentas anuales consolidadas completas preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adaptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), por lo que los estados financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos deben ser leídos junto con las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.

Durante el primer semestre, con fecha de primera aplicación 1 de enero de 2018, han entrado en vigor la NIIF-UE 15 “Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes” así como NIIF-UE 9 “Instrumentos Financieros”.

- La aplicación de la NIIF – UE 15 no ha tenido efectos patrimoniales significativos ni cambios sustanciales en el reconocimiento ordinario de los ingresos.
- Dada la naturaleza de sus activos financieros, la entrada en vigor de la NIIF – UE 9 no ha tenido efectos significativos sobre la situación financiera y los resultados del Grupo

En relación a la NIIF – UE 16 “Arrendamientos”, de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2019, se ha actualizado el estudio de impacto sobre los estados financieros del primer año de implantación realizado al cierre del ejercicio 2017 e incluido en la Nota 2.1. de la memoria consolidada del ejercicio 2017, en base a las condiciones actuales de los mercados y de los contratos de arrendamiento en vigor. Los principales impactos durante la duración de los acuerdos, serían los siguientes.

- Incremento de activos y pasivos, aproximadamente, en 17,9 millones de euros.
- Descenso de gastos de explotación e incremento de gastos financieros de, aproximadamente, 10,6 millones de euros, repartido a lo largo de toda la vida del contrato. El importe de gastos financieros irá reduciéndose progresivamente, con criterio financiero, a lo largo de la vida estimada de los contratos.
- Descenso del resultado del ejercicio atribuible a la Sociedad Dominante el primer año 207 miles de euros, aproximadamente. Este importe quedará íntegramente compensado al final de la vida estimada de los contratos.

No se han aplicado de forma anticipada Normas e Interpretaciones que habiendo sido aprobadas por la Comisión Europea no hubieran entrado en vigor.

Estos estados financieros intermedios resumidos consolidados no han sido auditados ni revisados por los auditores de la Sociedad Dominante.

2.2 Políticas contables

Las políticas y métodos contables utilizados en la elaboración de los estados financieros intermedios resumidos consolidados del período intermedio son coincidentes con los aplicados en la elaboración de las últimas cuentas anuales consolidadas formuladas y aprobadas, correspondientes al ejercicio 2017, a excepción de las novedades reflejadas en el apartado anterior.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en los estados financieros intermedios resumidos consolidados, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

2.3 Estimaciones realizadas

Los resultados consolidados y la determinación del patrimonio consolidado son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad Dominante para la elaboración de los estados financieros intermedios resumidos consolidados.

Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 5 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2017.

En los estados financieros intermedios resumidos consolidados se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad Dominante y de las entidades consolidadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Básicamente, estas estimaciones, realizadas en función de la mejor información disponible, se refieren a:

1. El gasto por impuesto sobre sociedades, que, de acuerdo con la NIC 34, se reconoce en períodos intermedios sobre la base de la mejor estimación del tipo impositivo medio ponderado que el Grupo espera para el período anual;
2. La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos;
3. El cálculo de provisiones para riesgos y gastos;
4. La vida útil de los activos materiales e intangibles;
5. La valoración de los fondos de comercio y determinados activos financieros;
6. El valor razonable de determinados activos no cotizados;
7. La valoración y clasificación de los activos no corrientes mantenidos para la venta;
8. La evaluación de la recuperabilidad de los créditos fiscales y deducciones.

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) al cierre del ejercicio 2018 o en ejercicios posteriores.

2.4 Activos y pasivos contingentes

En la Nota 16 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017 se facilita información sobre los activos y pasivos contingentes a dicha fecha.

Los cambios más significativos ocurridos durante los seis primeros meses de 2018 en los mencionados activos y pasivos contingentes se describen en la Nota 12 de las presentes notas explicativas.

2.5 Corrección de errores

Durante el primer semestre del ejercicio 2018 no se han puesto de manifiesto errores respecto al cierre de ejercicios anteriores que requiriesen corrección.

2.6 Comparación de la información

La información contenida en estos estados financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2018 se presenta, a efectos comparativos, con la información relativa al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2017 para la cuenta de resultados global, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, todos ellos resumidos consolidados así como, respecto al balance resumido consolidado se presenta, a efectos comparativos, el correspondiente a 31 de diciembre de 2017.

2.7 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en las notas explicativas adjuntas sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Grupo, de acuerdo con la NIC 34, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con los estados financieros intermedios resumidos consolidados del semestre.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

2.8 Estados de flujos de efectivo resumidos consolidados

En los estados de flujos de efectivo resumidos consolidados se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.
- Actividades de operación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la entidad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.
- Actividades de financiación son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte del Grupo.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo intermedio consolidado, se ha considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" la caja y depósitos bancarios a la vista, así como aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original próximo en el tiempo, normalmente de 3 meses o inferior, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

2.9 Cambios en el perímetro de consolidación

En el Anexo 1 de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017 se facilita información relevante sobre las sociedades del Grupo que fueron consolidadas globalmente a dicha fecha y sobre las valoradas por el método de la participación.

A continuación se detallan las variaciones producidas en el perímetro de consolidación durante los primeros 6 meses del ejercicio 2018:

Combinaciones de negocios

Adquisición de participaciones

Combinaciones de Negocios u otras Adquisiciones en Entidades Dependientes, Negocios Conjuntos y/o Inversiones en Asociadas						
Denominación de la Entidad Adquirida o Fusionada	Categoría	Fecha Efectiva de la Operación	Coste (Neto) de la Combinación (a+b)		% de Derechos de Voto Adquiridos	% de Derechos de Voto Totales en la Entidad con Posterioridad a la Adquisición
			Importe (Neto) Pagado en la Adquisición + otros Costes Directamente Atribuibles a la Combinación (a)	Valor Razonable de los Instrumentos de Patrimonio Neto Emitidos para la Adquisición de la Entidad (b)		
Cementerio Parque Andújar, S.A.	Dependiente	05/03/2018	80	--	1,985%	68,620%

Miles de Euros

Con fecha 5 de marzo de 2018 el Registro Mercantil de Andújar (Jaén) ha comunicado la inscripción de la ampliación de capital social aprobada por la Junta de Accionistas de la Entidad Dependiente Cementerio Parque Andújar, S.A. con fecha 24 de octubre de 2017, si bien, el accionista minoritario no acudió a la misma, lo que ha supuesto la dilución de su participación en un 1,985% y, por tanto, un incremento de la participación de Funespaña S.A. que ha pasado de un 66,635% a un 68,620%. Adicionalmente, con fechas 30 de enero y 9 de mayo de 2018, la Junta General de Accionistas ha acordado sendas nuevas ampliaciones del capital social, ya íntegramente desembolsadas, que a la fecha de aprobación de estos estados financieros intermedios resumidos consolidados al 30 de junio de 2018 está pendiente por parte del Registro Mercantil correspondiente la comunicación de su correcto registro. Estas dos últimas ampliaciones no han modificado el poder ejercido sobre esta dependiente.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

El coste total para la Sociedad Dominante de la ampliación que ya figura como inscrita en el Registro Mercantil ha ascendido a 80 miles de euros mientras que el importe de las ampliaciones pendientes de comunicación su correcta inscripción por parte del Registro Mercantil ascienden, de forma conjunta, a 119 miles de euros.

Venta de participaciones

No se han realizado enajenaciones de entidades dependientes ni de inversiones en asociadas durante los primeros seis meses del ejercicio 2018.

Salidas del perímetro

Con fecha 19 de febrero de 2018 el Registro Mercantil de Sevilla ha comunicado la inscripción del acuerdo de extinción de la asociada Funeraria Hispalense, S.L. en liquidación aprobado por la Junta General y Universal de Socios con fecha 28 de noviembre de 2017 y elevado a público con fecha 4 de enero de 2018. La liquidación y posterior extinción de la citada asociada no ha tenido efectos de carácter significativo sobre el patrimonio, la situación financiera y el resultado del Grupo al 30 de junio de 2018.

2.10 Otras operaciones societarias

Con fecha 27 de marzo de 2018 el Registro Mercantil de Ciudad Real ha inscrito el acuerdo de la Junta General Extraordinaria de fecha 18 de enero de 2018 y elevado a público el 29 de enero de 2018 mediante el cual se ha acordado la disolución de la sociedad asociada Zacarías Nuño, S.L conforme prevé el artículo 368 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. No se espera que la liquidación y posterior extinción de la citada participada tenga efectos significativos sobre el patrimonio, la situación financiera y el resultado del Grupo.

3. ESTACIONALIDAD DE LAS OPERACIONES

Dadas las actividades a las que se dedican las sociedades del Grupo, las transacciones del mismo no cuentan con un marcado carácter cíclico o estacional ya que, si bien la actividad tiende a concentrarse durante los meses de verano e invierno, se reparte por igual en los dos semestres de cada ejercicio. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos a este respecto en las presentes notas explicativas.

4. DIVIDENDOS PAGADOS

4.1 Dividendos pagados por la Sociedad Dominante

La Junta General de Accionistas, celebrada el 21 de junio de 2018, aprobó no repartir dividendos.

4.2 Beneficio por Acción

La Sociedad Dominante no tiene acciones propias, ni instrumentos financieros emitidos que den acceso al capital o deuda convertible, por lo que al 30 de junio de 2018 y 2017 la ganancia básica por acción coincide con la ganancia diluida por acción.

En el siguiente cuadro se detalla la ganancia básica por acción:

Concepto	30/06/2018	30/06/2017
Resultado neto del semestre (miles de euros)	3.392	3.283
Número medio ponderado de acciones en circulación (en títulos)	18.396.898	18.396.898
Beneficio/(Pérdida) básico / diluido por acción	0,184	0,178

Datos en Euros

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

5. ACTIVOS INTANGIBLES

5.1 Fondo de comercio

El desglose del "Fondo de comercio", en función de las sociedades que lo originan, es el siguiente:

Sociedad	30/06/2018	31/12/2017
Servicios Funerarios Funemadrid, S.A.U.	4.745	4.745
Funeraria Pedrola, S.L.U. (*)	157	157
Funetxea, S.L.U. (*)	3.149	3.149
Servicios Funerarios de Zaragoza, S.L.	2.033	2.033
Servicios y Gestión Funeraria, S.A.U. (*)	621	621
Grupo Gesmap	7.979	7.979
Funerarias Reunidas del Bierzo, S.A.	4.813	4.813
TOTAL	23.497	23.497

Miles de Euros

(*) Sociedades absorbidas en 2017 por Funespaña, S.A.

Las políticas de análisis de deterioro aplicado por el Grupo a sus activos intangibles y a sus fondos de comercio en particular se describen en las Notas 5.a y 5.c de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017.

De acuerdo con los métodos utilizados y conforme a las estimaciones, proyecciones y valoraciones de que disponen los Administradores de la Sociedad Dominante, durante los seis primeros meses de 2018 ningún fondo de comercio ha sufrido pérdidas de valor.

5.2 Activos sujetos a concesión

Se detalla a continuación las sociedades del Grupo que tienen otorgadas el derecho de explotación de diversos cementerios y otras instalaciones bajo el régimen de concesión administrativa temporal:

Concesionario - Concesiones	Año Otorgamiento	Duración	Cánones
Servicios Funerarios Funemadrid, S.A.U.			
- Cementerio Municipal de Leganés (Madrid)	1996	49 años	Variable
- Cementerio Municipal de Boadilla del Monte (Madrid)	1996	75 años	Variable
- Cementerio Municipal de Arganda del Rey (Madrid)	1996	75 años	Variable
- Cementerio y Tanatorio Municipal de Navalcarnero (Madrid)	2001	25 años	Variable
- Tanatorio Municipal de Miraflores de la Sierra (Madrid)	2004	50 años	Variable
- Tanatorio Municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid)	2005	35 años	Variable
- Tanatorio Municipal de Becerril de la Sierra (Madrid)	2006	50 años	Variable
- Cementerio y Tanatorio Municipal de Villanueva del Pardillo (Madrid)	2007	10 años (d)	Variable
- Cementerio Parroquial de Navalcarnero (Madrid)	2007	10 años (a)	N/A
- Tanatorio Municipal de Cercedilla (Madrid)	2007	50 años	Variable
- Cementerio Municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid)	2008	25 años	Fijo
- Tanatorio Municipal de Villaconejos (Madrid)	2008	25 años	Variable
- Cementerio y Tanatorio Municipal de Villalbilla (Madrid)	2018	5 años (e)	Variable
- Cementerio y Tanatorio Municipal de Chapinería (Madrid)	2009	25 años	Variable
- Cementerio y Tanatorio Municipal de Serranillos del Valle (Madrid)	2010	20 años	Variable
Pompas Fúnebres Domingo, S.L.			
- Tanatorio Municipal de El Perelló (Tarragona)	2006	25 años (b)	Fijo

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Concesionario - Concesiones	Año Otorgamiento	Duración	Cánones
Funespaña, S.A.			
- Nuevo Cementerio de Narón (La Coruña)	1997	50 años	Variable
- Tanatorio Municipal de Valencia	2000	35 años	Variable
- Crematorio Municipal de Cáceres	2002	50 años (f)	Variable
- Tanatorio y Cementerio Municipal de Muros (La Coruña)	2003	50 años	N/A
- Tanatorio Municipal de Castellar de Santiago (Ciudad Real)	2003	25 años	Variable
- Tanatorio Municipal de Alforja (Tarragona)	2004	30 años	N/A
- Tanatorio Municipal de Viso del Marqués (Ciudad Real)	2005	25 años	Variable
- Tanatorio Municipal de Torrenueva (Ciudad Real)	2005	25 años	Variable
- Tanatorio Municipal y Mantenimiento de Cementerios Municipales de Vandellós y Hospitalet del Infante (Tarragona)	2008	10 años	Fijo
- Tanatorio Municipal de Terrinches (Ciudad Real)	2009	25 años	Variable
- Tanatorio Municipal de Puebla del Príncipe (Ciudad Real)	2010	25 años	Variable
- Tanatorio de Trigueros (Huelva) (Derecho de superficie)	2010	36 años	Variable
- Tanatorio Municipal de Isla Cristina (Huelva)	2010	50 años	Variable
- Tanatorio Municipal de Villalba de Alcor (Huelva)	2010	5 años (a)	Fijo
- Tanatorio Municipal de Tomares (Sevilla)	2011	50 años	Variable
- Cementerios, Tanatorio y Crematorio Municipales de Estepona (Málaga)	2012	50 años	Fijo
Servicios Funerarios de Zaragoza, S.L.			
-Tanatorio de Remolinos (Zaragoza)	2018	5 años (c)	Variable
Cementerio Parque Andújar, S.L.			
-Cementerio Municipal de Andújar (Jaén)	2012	40 años	N/A

(a) Prorrogables tácitamente.

(b) Prorrogable a 50 años.

(c) Nueva concesión otorgada en 2018 que sustituye la anterior, con duración a 5 años con posibilidad de 5 años adicionales de prórroga.

(d) Vencida, si bien, continúa siendo gestionada por el Grupo hasta la publicación de un nuevo concurso.

(e) Formalizada con fecha 2 de marzo de 2018 prórroga hasta el 18 de marzo de 2023, su vencimiento anterior era 18 de marzo de 2018.

(f) Explotación cedida a la entidad asociada Iniciativas Alcaesar, S.L. que es quién satisface el canon

Los activos afectos a estas concesiones, generalmente terrenos e instalaciones, junto con las construcciones sobre ellas construidas, revertirán a la entidad otorgante una vez transcurrido el período concesional.

El valor neto contable al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017 de los elementos del activo intangible afectos al régimen de concesión administrativa temporal se detalla a continuación:

Sociedad	30/06/2018	31/12/2017
Funespaña, S.A.	5.203	5.045
Servicios Funerarios Funemadrid, S.A.U.	7.151	6.930
Pompes Fúnebres Domingo S.L.	99	101
Cementerio Parque Andújar, S.A.	1.715	1.729
Servicios Funerarios de Zaragoza, S.L.	6	12
TOTAL	14.174	13.817

Miles de euros

Durante los seis primeros meses de 2018 y 2017 se realizaron adquisiciones por importe de 564 miles de euros y 274 miles de euros, respectivamente, que corresponden principalmente a activos destinados a centros en régimen de concesión (construcciones en tanatorios en Valencia y unidades de enterramiento en la Comunidad de Madrid, principalmente). No se han producido bajas significativas durante el primer semestre de 2018 y 2017.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Las principales variaciones producidas en los activos afectos al régimen de concesión entre el cierre del ejercicio 2017 y el periodo finalizado el 30 de junio de 2018 se debe, además del efecto de la amortización devengada durante los seis primeros meses del ejercicio 2018, a las inversiones en mejoras en el Tanatorio Municipal de Valencia por importe de 42 miles de euros así como construcción de nuevas fases de unidades de enterramiento y urbanización realizadas en los Cementerios de las concesiones explotadas en Boadilla del Monte, Leganés y Pozuelo de Alarcón, todas ellas dentro de la Comunidad de Madrid, por importe total de 369 miles de euros (en el primer semestre de 2017 las inversiones más significativas se realizaron también en unidades de enterramiento de las concesiones situadas en la Comunidad de Madrid por importe de 53 miles de euros).

5.3 Otros activos intangibles

En el epígrafe de "Otros Activos Intangibles" se incluyen, principalmente, los importes correspondientes a las concesiones de las explotaciones del Cementerio Municipal de Estepona (Málaga) y del Tanatorio Municipal de Valencia así como, las inversiones en aplicaciones informáticas. La principal variación del periodo en el epígrafe, aparte de la amortización del periodo, se corresponde con altas por inversiones en nuevas aplicaciones informáticas y desarrollos de las existentes por importe de 58 miles de euros (93 miles de euros al 30 de junio de 2017).

5.4 Otra información

Durante el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2018 el Grupo no ha reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor de su activo intangible.

El Grupo no tiene al 30 de junio de 2018 compromisos en firme de adquisición de inmovilizado intangible ni activos de este tipo afectos a garantías, si bien, en algunos acuerdos de concesión significativos se establecen compromisos de inversión a ejecutar durante la duración de los mismos, bajo el cumplimiento de ciertas condiciones, que están siendo ejecutados conforme el calendario acordado.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

6.1 Movimiento en el período

Durante los seis primeros meses de 2018 y 2017 se realizaron adquisiciones de elementos de inmovilizado material por importes de 392 miles de euros y 339 miles de euros, respectivamente. La mayor parte de las altas del período corresponden a pequeñas reformas en los tanatorios que explota el Grupo así como compras de equipamientos y construcciones en curso tal y como se detalla a continuación:

- Rehabilitación del Tanatorio de Catarroja (Valencia) por un importe aproximado de 160 miles de euros.
- Altas de mobiliario por importe de 21 miles de euros en el área de Ciudad Real y compra de vehículos en régimen de arrendamiento financiero por importe de 19 miles de euros.

Las altas del semestre finalizado el 30 de junio de 2017 correspondieron principalmente a reformas en el área de Levante por un importe aproximado de 139 miles de euros, inversiones por importe de 41 miles de euros en el nuevo tanatorio en Ponferrada (León) así como a la activación de inversiones en curso finalizadas.

Asimismo, durante los seis primeros meses de 2018 y 2017 no se han producido bajas de elementos del inmovilizado material de importe significativo (valor neto contable de 74 miles de euros y 24 miles de euros, respectivamente).

Se incluyen en este epígrafe terrenos y construcciones, con un valor neto contable de 11.177 miles de euros (13.366 miles de euros a 30 de junio de 2017), sobre los que existen préstamos hipotecarios en garantía del reembolso cuyo saldo pendiente al 30 de junio de 2018 y 2017 asciende a 2.144 miles de euros y 1.192 miles de euros, respectivamente.

6.2 Pérdidas por deterioro

Durante los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2018 y 2017 el Grupo no ha reconocido pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

6.3 Compromisos de compra de elementos de inmovilizado material

Al 30 de junio de 2018 y 2017 la entidad dependiente Funerarias Reunidas del Bierzo, S.A. tiene un compromiso de adquisición de un terreno en Carracedelo-Cacabelos (León) por importe de 72 miles de euros, supeditado a la correspondiente obtención de la licencia de obras. El Grupo no tiene otros compromisos significativos de adquisición de inmovilizado material.

7. ACTIVOS FINANCIEROS

7.1 Composición y desglose

A continuación se presenta el desglose de los activos financieros del Grupo al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017:

Activos Financieros: Naturaleza / Categoría	30/06/2018			31/12/2017		
	Préstamos y cuentas a cobrar	Activos financieros mantenidos para negociar e inversiones en sociedades no consolidadas	Total	Préstamos y cuentas a cobrar	Activos financieros mantenidos para negociar e inversiones en sociedades no consolidadas	Total
Instrumentos de patrimonio	--	246	246	--	246	246
Otros activos financieros	1.386	--	1.386	1.492	--	1.492
Largo plazo / no corrientes	1.386	246	1.632	1.492	246	1.738
Instrumentos de patrimonio	--	--	--	--	50	50
Otros activos financieros	10.868	--	10.868	13.618	--	13.618
Corto plazo / corrientes	10.868	--	10.868	13.618	50	13.668
Total	12.254	246	12.500	15.110	296	15.406

Miles de Euros

En los activos financieros registrados a coste o coste amortizado, no existe diferencia entre su valor contable y su valor razonable.

El detalle del valor en libros de las participaciones en las entidades asociadas no consolidadas por el método de la participación, y el porcentaje de participación en las mismas es el siguiente:

Sociedad	Porcentaje de Participación		Miles de Euros	
	Directa	Indirecta	30/06/2018	31/12/2017
Funeuropa, S.A.	50%	--	113	113
Funespaña Chile, S.A.	50%	--	133	133
TOTAL			246	246

Las sociedades chilenas Funeuropa, S.A. y Funespaña Chile, S.A. se encuentran inactivas. El coste contabilizado por estas participaciones coincide con el importe de los desembolsos de capital pendientes que figuran registrados bajo el epígrafe "Otros pasivos no corrientes" del balance consolidado. Los Administradores de la Sociedad Dominante no esperan que de la eventual liquidación de estas sociedades dependientes se originen pérdidas para el Grupo.

Al 30 de junio de 2018 el epígrafe "Otros activos financieros no corrientes" está compuesto, principalmente, por fianzas constituidas a largo plazo y otras inversiones financieras, parte de estas últimas valoradas en función de la valoración aportada por la contraparte. La partida más significativa se corresponde con el cobro aplazado frente Iniciativas Alcaesar, S.L. de los activos constitutivos de los negocios funerarios que mantenían el Grupo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Al 30 de junio de 2018 el epígrafe de “Otros activos financieros corrientes” recoge, aparte del crédito con vencimiento menor al año relativo a la operación con Iniciativas Alcaesar, S.L. antes comentada, cuentas a cobrar por el tráfico normal de las operaciones así como créditos concedidos a otras entidades valoradas por el método de la participación.

7.2 Inversiones valoradas por el método de la participación

A continuación se presenta el desglose al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017 del correspondiente epígrafe del balance consolidado:

SOCIEDAD	30/06/2018	31/12/2017
Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.	3.384	3.345
Empresa Mixta Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.	3.308	3.483
Gestión de Cementeris de Tarragona, S.L.	50	62
Zacarías Nuño, S.L. en liquidación	(18)	(12)
Iniciativas Alcaesar, S.L.	8.251	8.289
Alcaesar Funerhervas, S.L.U.	114	99
Alcaesar Funercoria, S.L.U.	249	233
Alcaesar Funerplasencia S.L.U.	215	265
Alcaesar Funertrujillo, S.L.U.	243	236
Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	2.862	2.752
Funeraria Hispalense, S.L. en liquidación	--	10
Isabelo Alvarez Mayorga, S.A.	667	639
Servicios Funerarios del Nervión, S.L.	1.337	1.328
Nuevo Tanatorio, S.L.	3.334	3.232
Servicios Funerarios La Caridad, S.L.	795	824
Tanatorio de Écija, S.L.	115	78
Tanatorio y Cementerio de Sanlúcar, S.L.	671	667
Tanatorio SE-30 Sevilla, S.L.	857	839
Nuevos Servicios Funerarios, S.L.	13	15
Servicios Funerarios Lucem, S.L.	1.006	952
TOTAL	27.453	27.336

Miles de Euros

8. EXISTENCIAS

Al 30 de junio de 2018 y 2017 el Grupo no tiene correcciones valorativas por deterioro de existencias, y no se ha producido durante los seis primeros meses de los ejercicios 2018 y 2017 ninguna corrección valorativa por deterioro en este epígrafe.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

9. PASIVOS FINANCIEROS Y OTROS PASIVOS

9.1 Composición y desglose de los pasivos financieros

A continuación se indica el desglose de los pasivos financieros del Grupo al 30 de junio de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, presentados por naturaleza y categoría a efectos de valoración:

Pasivos Financieros: Naturaleza / Categoría	30/06/2018			31/12/2017		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Débitos y partidas a pagar	21.814	--	21.814	26.091	--	26.091
Largo plazo / no corrientes	21.814	--	21.814	26.091	--	26.091
Débitos y partidas a pagar	8.918	13.843	22.761	11.159	14.223	25.382
Corto plazo / corrientes	8.918	13.843	22.761	11.159	14.223	25.382
Total	30.732	13.843	44.575	37.250	14.223	51.473

Miles de Euros

El valor contable de los pasivos financieros no difiere significativamente de su valor razonable.

Al 30 de junio de 2018 el 29,02% de la deuda con entidades de crédito tiene vencimiento corto plazo y el 70,98% a largo plazo. Al 31 de diciembre de 2017 el 29,96% vencía a corto plazo y el 70,04% a largo plazo. La reducción producida al 30 de junio de 2018 en la partida "Deudas con entidades de crédito no corrientes" corresponde, principalmente, al traspaso a corto plazo de la deuda con vencimiento inferior al año.

El tipo de interés de la mayor parte de los pasivos financieros devengado por el Grupo durante el primer semestre de 2018, que se encuentran referenciados al Euribor, se han situado entre el 0,46% y el 4,00% (0,53% y el 4,00% al 31 de diciembre de 2017). Adicionalmente, el Grupo tiene contratados determinados préstamos a un tipo fijo que varía entre el 1,25% y el 4,99% (1,25% y el 4,99% al 31 de diciembre de 2017).

9.2 Información sobre emisiones, recompras o reembolsos de valores representativos de deuda

Al 30 de junio de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, no existen valores representativos de deuda emitidos por la Sociedad Dominante o cualquier otra entidad del Grupo.

Al 30 de junio de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, no existen emisiones convertibles en acciones de la Sociedad Dominante, ni que otorguen privilegios o derechos que puedan, ante alguna contingencia, hacerse convertibles en acciones.

9.3 Otros pasivos no corrientes

"Otros pasivos no corrientes" recoge el importe correspondiente a la valoración estimada de la opción de venta que los socios minoritarios de Iniciativas Alcaesar, S.L. tienen sobre su participación en dicho subgrupo. Asimismo, también figura el pasivo comprometido con los anteriores accionistas de la absorbida Funeraria Sarría, S.A.U. por importe de 500 miles de euros (véase Nota 12).

10. INFORMACIÓN FINANCIERA POR ÁREAS GEOGRÁFICAS

En la Nota 25 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017 se detallan los criterios utilizados por la Sociedad Dominante para definir sus áreas geográficas. No ha habido cambios en los criterios de segmentación.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

El importe neto de la cifra de negocios por área geográfica al 30 de junio de 2018 y 2017 es el siguiente:

Importe neto de la cifra de negocios por Área Geográfica	30/06/2018	30/06/2017
España	59.676	56.162
Hungría	--	--
Total	59.676	56.162

Miles de Euros

Durante los períodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2018 y 2017 no se han producido ingresos de explotación entre áreas geográficas.

La conciliación del resultado por áreas geográficas con el resultado consolidado antes de impuestos de las operaciones continuadas al 30 de junio de 2018 y 2017 es la siguiente:

Resultado antes de impuestos	30/06/2018	30/06/2017
España	4.508	3.968
Hungría	(13)	(13)
Resultado antes de impuestos operaciones continuadas	4.495	3.955

Miles de Euros

11. PATRIMONIO NETO

11.1 Capital emitido

El capital social de la Sociedad Dominante a 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017 está representado por 18.396.898 acciones de 0,30 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos y están admitidas a cotización en las Bolsas de Madrid y Barcelona en el Mercado Continuo.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, las sociedades que participan en el capital social en un porcentaje igual o superior al 10% son las siguientes:

SOCIEDAD	30/06/2018		31/12/2017	
	Número de Acciones	Porcentaje de Participación	Número de Acciones	Porcentaje de Participación
MAPFRE España Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A.	17.661.503	96,003	17.623.344	95,795

MAPFRE España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (MAPFRE España) presentó Hecho Relevante el 22 de febrero de 2018 en el que se informaba del procedimiento a seguir por los accionistas afectados por el auto de la Audiencia Nacional de 1 de septiembre de 2017. En el mismo, se establecía un plazo para la adquisición de acciones por parte de MAPFRE España comprendido entre el día 22 de febrero de 2018 y el día 15 de marzo de 2018 y a un precio equitativo de 7,37 euros por acción. En este sentido, accionistas titulares de acciones de Funespaña, S.A., que no aceptaron la oferta pública original de adquisición de acciones sobre Funespaña, S.A. de fecha 23 de abril de 2012, si han aceptado ésta última, lo que ha supuesto un incremento de un 0,208% de la participación de MAPFRE España en el capital social de la Sociedad Dominante.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

11.2 Reservas

El detalle de las reservas del Grupo al 30 de junio de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

Reservas	30/06/2018	31/12/2017
Reservas de la Sociedad Dominante	(7.466)	(10.742)
Reservas en sociedades consolidadas por integración global	(1.442)	(2.644)
Reservas en sociedades consolidadas por el método de participación	50.369	49.497
	41.461	36.111

Miles de Euros

Las Reservas no distribuibles de la Sociedad Dominante a 30 de junio de 2018 y a 31 de diciembre de 2017 ascienden a 1.742 miles de euros en ambos periodos.

11.3 Otra información

El Consejo de Administración de la sociedad dominante acordó, en su reunión celebrada el 21 de junio de 2018 designar a D^a. María Victoria Hidalgo Castaño como Presidenta y Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y como Vocal de la Comisión de Auditoría y Control de Funespaña, S.A. Asimismo, el Consejo de Administración ha informado de la renuncia al cargo como Consejero de Mapfre Automoción, S.A. representada por D^a. María Teresa Matiacci Marcos.

La Junta General Ordinaria de Funespaña S.A. celebrada el 21 de junio de 2018 ha aprobado el nombramiento como miembro del Consejo de Administración, por un mandato de cuatro años, de D^a. María Teresa Matiacci Marcos con el carácter de consejera dominical. Asimismo ha acordado reelegir por un nuevo mandato de cuatro años a la Consejera D^a. María Victoria Hidalgo Castaño con el carácter de consejera independiente.

12. PROVISIONES Y PASIVOS CONTINGENTES

En la Nota 16 "Activos y Pasivos Contingentes. Garantías" de la memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017 se describen los principales litigios de naturaleza fiscal y legal que afectaban al Grupo a dicha fecha.

A continuación se muestra la evolución que los mencionados litigios han tenido durante los seis primeros meses de 2018:

- a) Los Estatutos de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (EMSFM), establecían que llegado el momento de extinción de dicha sociedad por transcurso del periodo de tiempo por el que fue constituida (el 15 de septiembre de 2016) todo su activo revertirá al Ayuntamiento de Madrid sin que el accionista privado tenga derecho a cuota de liquidación alguna.

Esta disposición es contraria a lo previsto en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y a la legislación mercantil vigente puesto que en la práctica supone la supresión del legítimo derecho del titular del 49% del capital social a su participación alícuota en el patrimonio de esta sociedad. En dicho reglamento se establece que en los estatutos o constitución de la sociedad habrá que prever la forma de amortización del capital privado de la empresa mixta.

Con fecha 14 de septiembre de 2016 el Consejo de Administración de la EMSFM acordó convocar una Junta General Extraordinaria de Accionistas a fin de que se sometiera a votación de los accionistas de la Sociedad la designación de los liquidadores. El 3 de noviembre de 2016 se celebró dicha reunión de Junta General, en la cual se designó un liquidador, por mayoría del 51% del capital social, correspondiente al accionista público, con el voto en contra del accionista privado, Funespaña, S.A. Con fecha 6 de noviembre de 2017 la Junta General con el voto en contra de Funespaña acordó ampliar su mandato un ejercicio más.

Dicho liquidador único de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. en liquidación, Forest Asset Management, S.L., formuló las cuentas anuales del ejercicio 2016 con fecha 31 de marzo de 2017.

Con fecha 30 de junio de 2017 se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de la EMSFM en la cual se trataron, entre otros, el nombramiento de Forest Asset Management, S.L., como liquidador único de la gestión completa de la liquidación así como la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2016 y emisión de la opinión del auditor, sometiéndose a aprobación las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Funespaña, S.A., titular del 49% del capital social, por medio de su representante D. Alberto Ortiz Jover, votó en contra de la aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, por lo que el acuerdo quedó aprobado por la mayoría que ostenta el Ayuntamiento de Madrid, representado por D. José Javier Barbero Gutiérrez, a través de su titularidad del 51% del capital social.

El 3 de octubre de 2017 el liquidador único de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., (en liquidación) convocó a los Sres. Accionistas de la empresa a una Junta General Extraordinaria a celebrar el 6 de noviembre de 2017, donde se aprobó la continuidad de Forest Asset Management, S.L. como liquidador único de la sociedad en liquidación con los votos a favor del Ayuntamiento de Madrid (51%) y en contra de Funespaña, S.A. (49%), haciendo reserva expresa de cuantas acciones procedan en Derecho frente al acuerdo adoptado.

El liquidador único de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. en liquidación, ha formulado las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2017 con fecha 31 de marzo de 2018, habiendo sido aprobadas, con el voto en contra de los representantes de Funespaña, S.A., por la Junta General Ordinaria de fecha 25 de junio de 2018.

Teniendo en cuenta que el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales exige que se prevea entre las partes el modo en que se amortizará el capital privado antes de la extinción de las empresas mixtas y lo dispuesto en la legislación mercantil con carácter general en los supuestos de liquidación de sociedades, los Administradores de Funespaña, S.A., considerando también la opinión de sus asesores legales, estiman que la solución de este conflicto será favorable a los intereses de la Sociedad Dominante.

- b) Funeraria Sarría, S.A.U. (sociedad absorbida por Funetxea, S.L.U. en el ejercicio 2013) interpuso Recurso Contencioso Administrativo contra el Ayuntamiento de Munguía ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Bilbao, P.O. 235/2013-C, en el que se dicta Sentencia el 10 de diciembre de 2014 estimando parcialmente el recurso interpuesto, y anulando la resolución impugnada que desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial y condenando al Ayuntamiento de Munguía a abonar a la recurrente la suma de 500 miles de euros (que figuran registrados en el epígrafe "Otros pasivos no corrientes" del balance consolidado).

Funetxea, S.L.U. (sociedad absorbida por Funespaña, S.A. en el ejercicio 2017) recurrió en Apelación 136/2015 ante la sección 2ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ del País Vasco impugnando la imputación que se hace de culpa compartida y la cuantificación, que la Sentencia hace, del daño indemnizable. Se dicta Sentencia el 29 de junio de 2016 en la que se confirman todos los argumentos esgrimidos por Funetxea, S.L.U. rebatiendo los del Ayuntamiento, anulando el Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Munguía de 23 de julio de 2013 y condenando a esta Entidad Local a abonar a la recurrente 500 miles de euros actualizados con el incremento del índice de Precios General Nacional.

El 31 de octubre de 2016 se presentó escrito de personación en la Ejecución 41/2016 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, planteando cuestión incidental, en el que se notificó Auto de 13 de enero de 2017 desestimando el incidente de ejecución, al considerar que el nuevo acto recurrido no es contrario a la Sentencia dictada en el año 2003, pues ésta anulaba la modificación puntual y no las licencias.

Asimismo se presentó escrito ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 5 de Bilbao solicitando la nulidad de la Resolución del Concejal Delegado del Área Territorial del Ayuntamiento de Mungía, de 29 de julio de 2016, dictada en cumplimiento de Sentencia de 29 de junio de 2016 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por la que el Ayuntamiento de Mungía declaró caducado el expediente revisorio en su día incoado para la anulación de las licencias obtenidas para el desarrollo de la actividad de Tanatorio en el punto kilométrico 14.500 de la carretera Bilbao-Bermeo. Sobre este incidente se ha dictado Auto de 24 de marzo de 2017 por el Juzgado de Contencioso-Administrativo nº 5 de Bilbao por el que se resuelve que no ha lugar a pronunciamiento alguno sobre la nulidad de la resolución del Ayuntamiento de Munguía de 29 de julio de 2016.

Con fecha 27 de julio de 2017 se presentó al Ayuntamiento de Mungía escrito de manifestaciones donde se solicita al Ayuntamiento que incoe un nuevo procedimiento revisorio por el que, anuladas las licencias, se fijen las partidas indemnizatorias oportunas y, subsidiariamente, se reclama responsabilidad patrimonial por importe de 1.660.028,27 euros, si bien dicho importe podría variar en función de, entre otras, el estado en que manifieste la Corporación se encuentra el inmueble en el que se desarrolló la actividad de tanatorio, todo ello en virtud del artículo 67 de la actual L.P.A.C.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

El 23 de marzo de 2018 se notifica Resolución del Concejal Delegado del Área Territorial del Ayuntamiento de Mungía de fecha 16 de marzo de 2018 por medio de la cual resuelve tener por contestado al escrito presentado por Funespaña, S.A. el 27 de julio de 2017, en el sentido de indicar que de los pronunciamientos judiciales no se desprende la obligación para el Ayuntamiento de revisar, ni por tanto, anular, las licencias del tanatorio, ni a proceder a su demolición, ni al pago de indemnización alguna, poniéndose fin a la vía administrativa.

Contra la citada Resolución Funespaña, S.A. ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo el 22 de mayo de 2018 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Bilbao, autos de Procedimiento Ordinario 178/2018, admitiéndose a trámite mediante Decreto de 24 de mayo de 2018.

- c) Funebalear, S.L.U. (sociedad absorbida por Funespaña, S.A. en el ejercicio 2015) ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo, que ha dado origen al Procedimiento Ordinario 340/2016 ante el Tribunal Superior de Justicia de Baleares, Sala Contencioso – Administrativa, contra la Resolución dictada el 30 de junio de 2016 del TEAR de Islas Baleares, que desestima la Reclamación 271/13 interpuesta en relación con la comprobación de valores y liquidación modelo 010 (expediente MLPO 14100-2012-002029 por importe de 70.024,65 euros en concepto de ITPAJD) realizada por la oficina gestora de Islas Baleares durante el ejercicio 2011. El importe reclamado figura provisionado en el epígrafe “Provisiones” del balance consolidado.

Se formó pieza separada de medida cautelar por medio de Diligencia de Ordenación de 10 de octubre de 2016, solicitada por Funebalear, S.L.U., de suspensión del acto administrativo impugnado. Por medio de Diligencia de Ordenación de 10 de noviembre de 2016 se tiene por personada como parte codemandada a la Comunidad Autónoma de Illes Balears. Y el 16 de diciembre se formalizó la presentación de la demanda, quedando pendiente la formulación de la contestación a la misma de los codemandados y su pronunciamiento frente a la medida cautelar solicitada por Funebalear, S.L.U.

En relación con la medida cautelar solicitada, por medio de Decreto de 3 de mayo de 2017 se tuvo por desistida a la parte recurrente y la terminación del procedimiento, sin imposición de costas en el Procedimiento 368/2016.

Respecto del procedimiento principal, mediante Diligencia de Ordenación de 14 de julio de 2017 se tuvo por admitida a trámite la demanda interpuesta, acordándose dar traslado de la misma al abogado del estado, en nombre y representación del Tribunal Económico Administrativo de las Islas Baleares, para que en el plazo de 20 días evacuase la contestación.

El 4 de octubre de 2017 se notificó Decreto de misma fecha por el que se tiene por caducado el derecho del Tribunal Económico Administrativo de Islas Baleares a contestar a la demanda.

El 10 de octubre se notificó Diligencia de Ordenación por la que se dejó sin efecto el Decreto de 4 de octubre y se tiene por contestada a la demanda por el Tribunal Económico Administrativo de las Islas Baleares. Asimismo, el 16 de octubre de 2017 se notificó y dio traslado a Funespaña, S.A. de la contestación a la demanda efectuada por el Abogado del Estado el 9 de octubre de 2017.

El 9 de enero de 2018 Funespaña, S.A. presentó escrito de conclusiones. El 29 de enero de 2018, mediante Diligencia de Ordenación, se ha otorgado plazo por 10 días a las codemandadas (Tribunal Económico Administrativo de Islas Baleares y Comunidad Autónoma de Illes Balears) para presentar sus respectivos escritos de conclusiones, siendo que, una vez evacuados los mismos, el pleito quedó pendiente de votación y fallo para el día 24 de abril de 2018 mediante Providencia de 17 de abril de 2018.

El 3 de mayo de 2018 se notifica Sentencia de 25 de abril de 2018 por la cual se estima el recurso contencioso administrativo interpuesto y se declara disconforme al ordenamiento jurídico el acto administrativo impugnado, anulándose, todo ello con imposición de costas a la administración demandada hasta el límite de la suma de las tasas judiciales eventualmente devengadas más otros 2.000 euros por todos los demás conceptos.

Mediante Diligencia de Ordenación de 22 de junio de 2018 se declara la firmeza de la Sentencia.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

- d) Funespaña, S.A. interpuso Reclamación Económico Administrativa 142/2016 ante el Tribunal Económico – Administrativo Foral de Navarra (TEAFN), de fecha 10 de marzo de 2016, contra la Resolución del Director del Servicio de Inspección Tributaria de la Hacienda Tributaria de Navarra, que practica una liquidación por importe de 233.755,11 euros que debían haberse ingresado a la Hacienda Foral de Navarra en concepto de IVA al considerar que las obras realizadas por el contratista (Multiservicios MAPFRE, SA Multimap), consistentes en la reforma y ampliación del Tanatorio San Alberto tenían naturaleza de obras de rehabilitación, en aplicación del mecanismo de la inversión del sujeto pasivo a efectos de la Ley Foral 19/1992, del IVA.

El 7 de octubre de 2016 se presentaron alegaciones dirigidas a fundamentar la inexistencia de fraude, ya que el contratista ingresó el IVA repercutido en las certificaciones de obra expedidas a Tanatorio San Alberto, y que las obras no tienen consideración de obras de rehabilitación. En caso de resolución favorable a la Hacienda Foral, el mismo importe satisfecho sería percibido de la Agencia Tributaria Estatal mediante escrito de solicitud de devolución de ingresos indebidos.

El 23 de febrero de 2018 se notifica Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra, de fecha 14 de febrero de 2018, recaída en el expediente 142/16 por la que se desestima la Reclamación Económico-Administrativa interpuesta por Funespaña, S.A.

Contra la citada Resolución Funespaña, S.A. ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo el 16 de abril de 2018 ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona, solicitándose, entre otras, la suspensión de la actuación administrativa impugnada mientras se tramita el recurso, previa presentación del correspondiente Aval.

- e) Funespaña, S.A interpuso Recurso Contencioso Administrativo número 614/2012 ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), Sala de lo Contencioso – Administrativo con Sede en Granada, el 9 de mayo de 2012, contra la Resolución dictada por el Tribunal Económico – Administrativo Regional de Andalucía (TEARA) Sala de Granada con el número 04/1879/2010 de fecha 28 de marzo de 2012 por medio de la que declara su incompetencia para conocer de la Reclamación Económico Administrativa 04/1879/10 interpuesta contra la comunicación de pago de devolución correspondiente al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2008 y contra la deducción por importe de 111.405,45 euros que sobre la misma se había efectuado como consecuencia de una orden de embargo dictada por el Patronato de Recaudación Provincial. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017 dicho importe se encuentra avalado.

El 8 de septiembre de 2014 se tiene por formalizada la demanda interpuesta por Funespaña, S.A. Se fija la cuantía en 198.048,69 euros. El 13 de enero de 2016 se tienen por formuladas las conclusiones sucintas de Funespaña y se concede el plazo de 10 días a la parte Demandada/Codemandada para que presenten escrito de conclusiones sucintas. Por medio de diligencia de ordenación de 10 de febrero de 2017 se tiene a la demandada por decaída en el trámite de conclusiones.

Se ha dictado Sentencia de 28 de marzo de 2017 que estima parcialmente el recurso de la Sociedad, sin imposición de costas a la parte contraria. El 18 de mayo de 2017 Funespaña, S.A. presentó el escrito solicitando recurso de casación por no estar conforme con la totalidad de los pronunciamientos de la sentencia.

El 18 de octubre de 2017 se emplaza a las partes mediante Auto para comparecer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el plazo de 30 días, compareciendo Funespaña, S.A., a esos efectos, dentro del plazo establecido.

El 22 de febrero de 2018 se dictó Sentencia por la que se acordó la inadmisión a trámite del Recurso de Casación por incumplimiento de las exigencias que el artículo 89.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, impone al escrito de preparación del recurso.

Con fecha 11 de junio de 2018 la Agencia Tributaria ha comunicado a Funespaña, S.A. la orden de pago de principal reclamado más intereses de demora así como enviado el correspondiente cheque a su favor emitido por el Tesoro Público, el cual a la fecha de preparación de estos estados financieros intermedios resumidos consolidados ya ha sido cobrado.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

- f) Procedimiento Ordinario nº 554/2014 en contra del Excmo. Ayuntamiento de Andújar y la entidad Cementerio Parque Andújar, S.A., que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo Nº 1 de Jaén, cuyo objeto resulta de la solicitud de revocación de la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto por la recurrente frente al otorgamiento de licencia de obras. Una vez dictada Sentencia, la misma fue recurrida ante el TSJ de Granada, dictándose Sentencia parcialmente estimatoria de las pretensiones del demandante, concluyéndose que la licencia de obras fue otorgada ilegalmente por no cumplirse los límites de distancia que deben regir en la construcción de un Tanatorio próximo a un Cementerio, de conformidad con el artículo 39.2 del Reglamento de Policía Mortuoria de la Junta de Andalucía.

Los efectos inherentes a esta declaración obligan a retrotraer las actuaciones al momento posterior de la emisión del informe de la Consejería de igualdad, salud y políticas sociales, previos a la autorización de la licencia urbanística. El 28 de abril de 2016 fue interpuesto recurso de apelación contra la meritada sentencia, que resolverá el TSJ de Andalucía con sede en Granada. El tanatorio objeto de la citada licencia de obra se encuentra registrado en el epígrafe Activos Sujetos a Concesión cuyo V.N.C asciende a un importe de 1.171 miles de euros al 30 de junio de 2018 (1.182 miles de euros en 2017).

Los Administradores, considerando también la opinión de sus asesores legales, estiman que la evaluación del riesgo sobre este conflicto es inferior al 50%.

La entidad Cementerio Parque Andújar, S.A., ha actuado en todo momento de buena fe y de acuerdo con la licencia otorgada por el Ayuntamiento de Andújar por lo que no se ha registrado provisión alguna por este litigio debido a que a la fecha existe incertidumbre respecto a las posibles consecuencias que una sentencia desfavorable podría tener para el Ayuntamiento de Andújar y su repercusión sobre la citada participada.

13. TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

Se consideran “partes vinculadas” al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, el “personal clave” de la Dirección de la Sociedad Dominante y/o sociedades dependientes (miembros de su Consejo de Administración y los Directores, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener su control.

13.1 Gastos e Ingresos y otras transacciones

A continuación se indican las transacciones realizadas por el Grupo, durante los seis primeros meses de 2018 y 2017, con partes vinculadas a éste, incluyendo la valoración de retribuciones en especie. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones realizadas en condiciones de mercado.

Concepto	30/06/2018	30/06/2017
Ingresos:		
Ingresos ordinarios	42.665	39.066
Ingresos financieros	1.150	982
Total Ingresos	43.815	40.048
Gastos:		
Arrendamientos	246	246
Recepción de servicios	3.059	2.426
Compra de bienes	--	--
Total Gastos	3.305	2.672

Miles de Euros

Otras transacciones con vinculadas	30/06/2018	30/06/2017
Compra de activos	58	104

Miles de Euros

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Durante los períodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2018 y de 2017, los ingresos ordinarios así como los gastos financieros y por arrendamientos se han originado, principalmente, frente a MAPFRE España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y entidades vinculadas a ésta.

El Grupo ha realizado con Multiservicios MAPFRE Multimap, S.A operaciones de adquisición de inmovilizado por valor de 58 miles de euros en los seis primeros meses del ejercicio 2018 (104 miles de euros en el mismo período del ejercicio 2017).

13.2 Remuneraciones del personal clave de la Dirección de la Sociedad Dominante y a la Alta Dirección

En la Nota 24 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017, se detallan los acuerdos existentes sobre retribuciones y otras prestaciones a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante y a la Alta Dirección.

Las remuneraciones percibidas por los Administradores de la Sociedad Dominante por el ejercicio de sus funciones como Consejeros han ascendido al 30 de junio de 2018 a un total de 89 miles de euros (87 miles de euros en el periodo de 6 meses terminado el 30 de junio de 2017)

La Alta Dirección del Grupo está integrada en su totalidad por personas que son a su vez Administradores y cuyas retribuciones por el desarrollo de funciones ejecutivas ha ascendido durante los períodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2018 y 2017 a 131 miles de euros y 124 miles de euros, respectivamente.

A continuación se incluye la anterior información relativa a las remuneraciones y prestaciones de los Administradores, clasificadas entre fijos y variables, correspondientes a los períodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2018 y 2017:

Concepto retributivo	30/06/2018	30/06/2017
Retribución fija	178	171
Retribución variable	42	40
	220	211

Miles de Euros

Los anticipos concedidos a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, a 30 de junio de 2018 y a 31 de diciembre de 2017, son los siguientes:

Concepto	Anticipos	
	30/06/2018	31/12/2017
Consejo de Administración	46	43

Miles de Euros

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

14. OTRA INFORMACIÓN

14.1 Plantilla Media

El detalle de la plantilla media correspondiente a las sociedades consolidadas por integración global durante los períodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2018 y 2017 es el siguiente:

Concepto	Número medio de Empleados	
	30/06/2018	30/06/2017
Hombres	331	331
Mujeres	170	151
	501	482

15. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS

15.1 Activos no corrientes mantenidos para la venta

Como consecuencia de las circunstancias indicadas en la Nota 12 y las que se explican a continuación, el importe en libros de la inversión en la EMSFM no puede ser recuperado por su uso continuado y, en consecuencia, se clasificó en el ejercicio 2015 la inversión en esta asociada dentro del epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta".

El Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid manifestó en un escrito dirigido a la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. en liquidación (EMSFM), de fecha 15 de septiembre de 2015, la confirmación de lo establecido en los estatutos de la misma, esto es, la EMSFM se disolvía el 15 de septiembre de 2016, fecha en la que se cumplieron 50 años desde su constitución. Asimismo, indicó que, con arreglo al Artículo 4 del pliego de condiciones técnicas que regían la concesión de explotación de cementerios, ésta igualmente se extinguiría en la citada fecha.

La Nota 9.1 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2015 de la EMSFM indicaba que el artículo 24 de los Estatutos de la EMSFM, establecía que, llegado el momento de su extinción por transcurso del periodo de tiempo por el que ésta fue constituida (15 de septiembre de 2016) todo su activo revertirá al Ayuntamiento de Madrid sin que el accionista privado tenga derecho a cuota de liquidación alguna. Asimismo, en la Nota 2.3 de la citada memoria se mencionaba textualmente lo siguiente "*En los estatutos de la Sociedad, no se indica el modo en el que se producirá la liquidación de los activos netos y la amortización del capital privado, una vez que finalice el periodo de duración de las actividades sociales de la Sociedad, lo cual dependerá de los acuerdos que, a este respecto, alcancen los accionistas público y privado*".

Estas disposiciones estatutarias son contrarias a lo previsto en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y a la legislación mercantil vigente, puesto que en la práctica supone la supresión del legítimo derecho del titular del 49% del capital social a su participación alícuota en el patrimonio de la citada sociedad filial. En dicho reglamento se establece que en los estatutos o constitución de la Sociedad habrá que preverse la forma de amortización del capital privado de la empresa mixta.

Teniendo en cuenta que el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales exige que se prevea entre las partes el modo en que se amortizará el capital privado antes de la extinción de las empresas mixtas y lo dispuesto en la legislación mercantil con carácter general en los supuestos de liquidación de sociedades y considerando los informes de los asesores del Grupo, los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que la solución de este conflicto será favorable a los intereses del Grupo.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Síntesis de los principales hechos acontecidos en ejercicios anteriores

El desarrollo completo de los siguientes hechos figura en las Notas 16 y 29 de la memoria consolidada del ejercicio 2016. A continuación se pasa a resumir los mismos:

El 5 de febrero de 2016 se celebró Consejo de Administración de la EMSFM en el que se dio cuenta del Informe Resumen del estado actual de los cementerios y edificaciones, elaborado por Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A. (en adelante "CEMOSA") como adjudicataria para la elaboración del mismo mediante procedimiento tramitado por el Organismo Autónomo Madrid Salud realizado bajo la supervisión del Interventor Técnico del Ayuntamiento. En dicho informe se lleva a cabo un análisis del estado de conservación de los inmuebles e instalaciones de la EMSFM así como, inversiones a realizar.

El Informe introduce una serie de nuevas actuaciones de asfaltado, alumbrado público, urbanización así como, de reparación, rehabilitación y puesta en servicio de los cementerios, ascendiendo el total de inversiones a realizar a 23,8 millones de euros, generando un posible retorno económico de 14,1 millones de euros. Por otra parte en el Informe, que no reconoce la situación de inicio de la concesión ni las inversiones presupuestadas en el pliego de la misma, no queda delimitada la actuación del concesionario ni aquellos puntos sobre los que es posible actuar.

En la reunión de dicho Consejo, los representantes de Funespaña, S.A. propusieron formular alegaciones en el trámite de audiencia concedido a la EMSFM en defensa de los derechos e intereses de la misma, así como encargar a un experto, independiente tanto al Ayuntamiento como a Funespaña, S.A., un Informe Técnico que, tomando como referencia el Informe realizado por CEMOSA sobre el estado de conservación de los inmuebles e instalaciones de la EMSFM, se pronunciase sobre las patologías que constan en el informe de CEMOSA que tengan un origen anterior al 1 de enero de 1993 y diferenciación en las actuaciones relacionadas en el citado informe, entre las que corresponden a inversiones que supongan mejora (alumbrado, asfaltado, etc.), y las que corresponden a la reparación y mantenimiento de los elementos ya existentes.

Dichas propuestas de acuerdo fueron rechazadas por mayoría, votando en contra los representantes del Ayuntamiento y a favor los representantes de Funespaña, S.A.

Ante la negativa del Ayuntamiento, Funespaña, S.A. encargó el 5 de abril de 2016 la elaboración de un Informe Técnico visado por el Colegio de Arquitectos Técnicos de Madrid, cuyo objeto y alcance es el análisis de todos los asuntos indicados en el informe elaborado por CEMOSA. Una vez obtenido el informe técnico del experto independiente encargado por Funespaña, S.A. en relación con todos los asuntos indicados en el informe elaborado por CEMOSA, el Grupo adecuó la valoración de esta inversión.

En la Junta General de la EMSFM, celebrada el 29 de abril de 2016, se sometió a votación la propuesta de reparto de dividendos solicitada por el Representante de Funespaña, S.A. con fecha 2 de marzo de 2016, acordándose por mayoría no aprobar el reparto de un dividendo extraordinario con cargo a reservas, con el voto a favor de la no aprobación del representante del Ayuntamiento de Madrid. Funespaña, S.A. se reservó la realización de cuantos derechos y acciones pudieran corresponderle legalmente frente al acuerdo adoptado (Procedimiento Ordinario nº 523/2016).

Las cuentas anuales del ejercicio 2015 de EMSFM se formularon el 30 de junio de 2016 con el voto en contra de los seis representantes de Funespaña, S.A. ya que éstas no cumplían con la imagen fiel de la sociedad, existiendo partidas que no se ajustaban a los requisitos técnicos, jurídicos y contables que le son de aplicación. El fundamento de registro de las citadas partidas surgió en los acuerdos tomados en las reuniones del Consejo de Administración de la EMSFM de fechas 5 de febrero, 29 de marzo y 17 de mayo de 2016, votando en contra de todos ellos los representantes de Funespaña, S.A., donde, igualmente, se reservó la realización de cuantos derechos y acciones pudieran corresponderle legalmente frente a los acuerdos adoptados (Procedimientos Ordinarios nº 199/2016 y nº 299/2016).

Con fecha 26 de julio de 2016 la Junta General Universal de la EMSFM aprobó las cuentas, formuladas en el Consejo de Administración de 30 de junio de 2016 con el voto en contra del representante de Funespaña S.A. Asimismo, con fecha 21 de julio de 2016 ATD Auditores Sector Público, S.L., auditor de la EMSFM, emitió su opinión de auditoría con salvedades y, adicionalmente, incluyó dos párrafos de énfasis por sendas incertidumbres, una relacionada con el efecto que pudiera tener la liquidación de los activos netos así como la forma de amortización del capital privado una vez se disuelva la EMSFM y otra incertidumbre relacionada con los efectos que pudiera tener la demanda de impugnación de acuerdos sociales presentada por Funespaña, S.A. (Procedimiento Ordinario nº 871/2016).

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

A continuación se detallan las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2017 y primer semestre de 2018 relacionadas con la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., en liquidación (EMSFM).

Formulación de cuentas anuales y opinión de auditoría 2016 de la EMSFM

Forest Asset Management, S.L., (FAM) liquidador único de la EMSFM, nombrado por la Junta General en la sesión de fecha 3 de noviembre de 2016, con el voto en contra del 49% del capital social titularidad de Funespaña, S.A., formuló las cuentas anuales del ejercicio 2016 con fecha 31 de marzo de 2017, En la diligencia de formulación el liquidador, que aceptó el cargo el 7 de diciembre de 2016, indica, de forma textual, lo siguiente:

“La elaboración de estas cuentas anuales se ha llevado a cabo en base a los registros contables de la Sociedad y a los datos recabados de sus archivos, y en la circunstancia de no haber intervenido de forma alguna en la gestión social en el ejercicio 2016 hasta la aceptación del cargo de Liquidador el 7 de diciembre de 2016, de lo que deja expresa constancia declinando la asunción de responsabilidad de cualquier tipo distinta al correcto reflejo formal de los meritados registros contables”.

Por otro lado, con fecha 29 de mayo de 2017 ATD Auditores Sector Público, S.L., auditor de la EMSFM, emitió su opinión de auditoría sin salvedades. Adicionalmente, incluyó tres párrafos de énfasis, dos de los cuales por sendas incertidumbres que, en ningún caso, modifican la opinión del auditor:

- Se llama la atención a lo señalado en la Nota 1.1. de la memoria de la EMSFM donde se indica que desde el 15 de septiembre de 2016 la sociedad ha dejado de desarrollar su actividad principal por haber entrado en fase de liquidación y conforme al artículo 24 de sus Estatutos ha revertido *“todo su activo”* al Ayuntamiento de Madrid, en dicha fecha, conforme se indica en la Nota 9.6. de la memoria. Asimismo, en la citada Nota se indica que las cuentas anuales de la EMSFM del ejercicio 2016 han sido formuladas aplicando lo dispuesto en la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 18 de octubre de 2013 donde se desarrollan los criterios específicos a aplicar por empresas en liquidación.
- Párrafos de énfasis por incertidumbres:
 - o Uno respecto a la no previsión por parte de los Estatutos del modo en el que se producirá la liquidación de los activos netos y la amortización del capital privado una vez se disuelva la EMSFM, lo cual dependerá de los acuerdos que, a este respecto, alcancen los accionistas público y privado.
 - o Otro en relación a que Funespaña, S.A., accionista privado de la EMSFM, ha interpuesto tres demandas frente a la Sociedad que, a la fecha de emisión de su informe, se encuentran en curso y sobre las cuales no es posible evaluar de forma razonable el desenlace que puedan tener y los efectos que, en su caso, pudieran derivarse de los mismos.

Junta General Ordinaria de 30 de junio de 2017 de la EMSFM, en liquidación

El 30 de junio se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de la EMSFM en la cual se trataron los siguientes asuntos:

Informe del liquidador

El liquidador único de la EMSFM (FAM), emitió un informe con datos a 31 de mayo de 2017 el cual fue expuesto por su representante dentro del punto primero del orden del día de Junta General Ordinaria de la EMSFM, donde se indicaba, principalmente, lo siguiente:

- Nombramiento de FAM el 3 de noviembre de 2016 y aceptación del cargo por parte de su representante el 7 de diciembre de 2016, haciéndose cargo desde la fecha de aceptación de la gestión completa de la liquidación.
- Formulación con fecha 7 de marzo de 2017 del balance inicial de liquidación al 15 de septiembre de 2016.
- Formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2016 con fecha 31 de marzo de 2017 y emisión de la opinión del auditor con fecha 29 de mayo de 2017.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

- Toma de las medidas necesarias para dar contestación a la demanda de impugnación de acuerdos sociales presentada por Funespaña, S.A. respecto al acuerdo de la Junta General de Accionistas de la EMSFM de 26 de julio de 2016 donde se aprobaron las cuentas anuales del ejercicio 2015, notificada con fecha 10 de febrero de 2017.
- Detalle de los activos y pasivos corrientes al 31 de mayo de 2017 pendientes de liquidar por importes de 3.246 miles de euros y 1.214 miles de euros, respectivamente.
- Por último, se incluyen balances de situación al 30 de noviembre de 2016, 31 de diciembre de 2016, 31 de marzo de 2017 y 31 de mayo de 2017.

Examen. Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2016 y aplicación del resultado

Se sometieron a aprobación las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, formuladas por el liquidador social en cumplimiento de lo previsto en el artículo 236 de la Ley de Sociedades de Capital con resultado económico de pérdidas por importe de 1.797 miles de euros.

Funespaña, S.A., titular del 49% del capital social, por medio de su representante D. Alberto Ortiz Jover, votó en contra de la aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, por lo que el acuerdo quedó aprobado por la mayoría que ostenta el Ayuntamiento de Madrid, representando por D. José Javier Barbero Gutiérrez, a través de su titularidad del 51% del capital social.

En la nota escrita entregada por el representante de Funespaña, S.A., y que se incluyó en el Acta de la Junta General, se hizo constar el voto en contra de Funespaña, S.A. a la aprobación de las cuentas anuales de la EMSFM del ejercicio 2016 manifestando, de forma textual, lo siguiente:

“No procede la aprobación de las cuentas anuales formuladas, dado que las mismas vulneran lo previsto en el artículo 254.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba la Ley de Sociedades de Capital, no reflejando dichas cuentas anuales la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2016, de conformidad con lo exigido en dicho precepto:

- *Las cuentas anuales formuladas confirman las cuentas de la sociedad de ejercicios anteriores y expresan que no se han detectado errores en las mismas.*

Sin embargo, las cuentas anuales relativas al ejercicio 2015 vulneran el principio de imagen fiel y no pueden ser ratificadas, al recoger la dotación de “Provisiones por actuaciones necesarias para la reversión de activos a corto plazo”, por importe de 21.963.671,59 euros, así como el registro de la cuenta “Servicios exteriores” dentro de “Otros gastos de explotación”, por importe de 15.283.784,73 euros, en ambos casos como consecuencia de la valoración sobre las inversiones a realizar por la EMSFM en los cementerios llevada a cabo por la mercantil CEMOSA.

La dotación de dicha Provisión no se ajusta a los requisitos técnicos, jurídicos y contables aplicables a la sociedad ni respeta el principio de imagen fiel, por lo que no procede ahora la aprobación de las cuentas anuales relativas al ejercicio 2016, que ratifican lo anterior.

- *El reflejo en las cuentas anuales de la reversión de activos a la sociedad a favor del Ayuntamiento de Madrid, a juicio de FUNESPAÑA, tampoco respeta los requisitos técnicos, jurídicos y contables que son de aplicación ni el principio de imagen fiel, por lo que no procede la formulación de las cuentas anuales en tales términos, lo que determina el voto en contra de FUNESPAÑA.*
- *No se incluye en las cuentas anuales previsión alguna relativa a la forma de amortización del capital privado, conforme a lo exigido por el artículo 111.3 del Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, por lo que ante la inminente extinción de la sociedad, nuevamente las cuentas anuales no reflejan la imagen fiel de la sociedad, lo que exige el rechazo de su aprobación y la necesidad de que se proceda a una nueva formulación de las mismas.*

Asimismo, hacemos reserva expresa de cuantas acciones procedan en Derecho frente al acuerdo adoptado”.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

A continuación se sometió a votación la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio contenida en la formulación de las cuentas anuales de 2016 quedo aprobado por mayoría con el voto en contra del representante de Funespaña S.A. la aplicación de la pérdida del ejercicio 2016 a la cuenta de “Resultados Negativos de ejercicios Anteriores”.

Junta General Extraordinaria de 6 de noviembre de 2017 de la EMSFM, en liquidación

El 3 de octubre de 2017 el liquidador único de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., (en liquidación) convocó a los Sres. Accionistas de la empresa a una Junta General Extraordinaria a celebrar el 6 de noviembre de 2017 con el siguiente orden del día:

- Acuerdos sobre la continuidad de Forest Asset Management, S.L. como liquidador único de la sociedad en liquidación o, en su caso, nombramiento de nuevo liquidador.
- Delegación de facultades.
- Aprobación del acta de la sesión.

La prórroga del contrato suscrito entre la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., (en liquidación) y Forest Asset Management, S.L quedó aprobada con el siguiente resultado:

- A favor: Ayuntamiento de Madrid (51%)
- En contra: Funespaña S.A. (49%), haciendo reserva expresa de cuantas acciones procedan en Derecho frente al acuerdo adoptado.

Formulación de cuentas anuales y opinión de auditoría 2017 de la EMSFM

Forest Asset Management, S.L., (FAM) liquidador único de la EMSFM, renovado por 1 año por la Junta General en la sesión de fecha 6 de noviembre de 2017, con el voto en contra del 49% del capital social titularidad de Funespaña, S.A., formuló las cuentas anuales del ejercicio 2017 con fecha sábado, 31 de marzo de 2018.

Por otro lado, con fecha 22 de junio de 2018 ATD Auditores Sector Público, S.L., auditor de la EMSFM, emitió su opinión de auditoría sin salvedades, incluyendo tres párrafos de énfasis, dos de los cuales por sendas incertidumbres que, en ningún caso, modifican la opinión del auditor, los cuales tienen la misma naturaleza que los párrafos de énfasis incluidos en su opinión de fecha 29 de mayo de 2017 acerca de su auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2016. Su transcripción literal es la siguiente:

“Párrafos de énfasis

Llamamos la atención sobre lo indicado en la nota 1.1. de la memoria adjunta en que se menciona que desde el 15 de septiembre de 2016 la Sociedad ha dejado de desarrollar su actividad principal por haber entrado en fase de liquidación y, conforme al artículo 24 de sus Estatutos, todo su activo ha revertido al Ayuntamiento de Madrid con efectos desde la mencionada fecha, por lo que las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas aplicando lo dispuesto en la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 18 de octubre de 2013 donde se desarrollan criterios específicos a aplicar por empresas en liquidación. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Llamamos la atención al respecto de lo señalado en la nota 2.2 de la memoria adjunta, en las que se menciona que en los Estatutos de la Sociedad no se indica el modo en el que se producirá la amortización del capital privado, una vez que finalice el periodo de duración de las actividades sociales de la Sociedad si bien se hace constar en dichos estatutos que: “Al extinguirse la Empresa Mixta por el transcurso del plazo de cincuenta años de duración fijado en los Estatutos, revertirá todo su activo al Ayuntamiento de Madrid, quedando este como dueño absoluto, en pleno y exclusivo dominio de todos los bienes de la Sociedad y careciendo los restantes accionistas del derecho a participar en la cuota de liquidación de aquella”. Tal como se indica en la mencionada nota, el Liquidador de la Sociedad no prejuzga en modo alguno la articulación de pretensiones que las partes pudieran accionar si así lo consideraran. Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre sobre los efectos que, en su caso, pudieran producirse en las cuentas anuales de la Sociedad, y que, si los hubiera, no pueden ser objetivamente determinados. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Llamamos la atención sobre la nota 2.2. de la memoria adjunta, en la que se indica que hay tres demandas por parte de Funespaña, S.A., accionista privado de la Sociedad, que se encuentran en curso y no es posible evaluar de forma razonable el desenlace que pudieran tener estos procedimientos y, en su caso, los posibles efectos que pudieran derivarse. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión”.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Junta General Ordinaria de 25 de junio de 2018 de la EMSFM, en liquidación

El 25 de junio se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de la EMSFM en la cual se trataron los siguientes asuntos:

Primero y Segundo: Examen, Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2017 y aplicación del resultado

Se sometieron a aprobación las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, formuladas por el liquidador social con fecha sábado, 31 de marzo de 2018, en cumplimiento de lo previsto en el artículo nº 253 en relación con el 375.2 de la Ley de Sociedades de Capital con resultado económico de beneficios por importe de 26 miles de euros. Asimismo, se aprovecha para entregar el informe del liquidador que explica brevemente.

El representante del Ayuntamiento de Madrid indicó que no tenía comentario alguno sobre el primero punto del día, por lo que a continuación, el representante de Funespaña, S.A., tomó la palabra, quedando incluida en el Acta de la Junta General su intervención, manifestando, de forma textual, lo siguiente:

“No procede la aprobación de las cuentas anuales formuladas, dado que las mismas vulneran lo previsto en el artículo 254.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba la Ley de Sociedades de Capital, no reflejando dichas cuentas anuales la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2017, de conformidad con lo exigido en dicho precepto:

- *Las cuentas anuales formuladas confirman las cuentas de la sociedad de ejercicios anteriores y expresan que no se han detectado errores en las mismas pese a la existencia las siguientes incidencias contables.*
 - (i) *Las cuentas anuales del año 2015 reflejaron una dotación indebida por “Provisiones por actuaciones necesarias para la reversión de activos a corto plazo”, por importe de 21.963.671,59 euros, así como el registro de la cuenta “Servicios exteriores” dentro de “Otros gastos de explotación”, por importe de 15.283.784,73 euros.*
 - (ii) *En las cuentas anuales del año 2016 el reflejo de la reversión de activos a la sociedad a favor del Ayuntamiento de Madrid no respetaba los requisitos técnicos, jurídicos y contables que son de aplicación ni el principio de imagen fiel. Esta circunstancia ha sido ratificada por la DGRN en Resolución de 1 de agosto de 2017.*

Tanto la dotación de la provisión como la forma de contabilización de la reversión no se ajustan a los requisitos técnicos, jurídicos y contables aplicables a la Sociedad ni respeta el principio de imagen fiel, por lo que no procede la aprobación de las cuentas anuales de 2017 que ratifican y reflejan lo anterior.

- *Sigue sin hacerse previsión alguna relativa a la forma de amortización del capital privado, conforme a lo exigido por el artículo 111.3 del Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.*
- *No se pondera razonablemente el riesgo económico que para la Sociedad implica el dictado de la Sentencia 81/2018 de 5 de marzo, del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid, minusvalorando la transcendencia de una resolución judicial que puede tener un impacto cercano a los 50 millones de euros sobre las cuentas; ni se valora la repercusión que sobre el patrimonio de la Sociedad pueda tener la Resolución de 1 de agosto de 2017 de la DGRN.*
- *No resulta posible fiscalizar las cuentas toda vez que no se ha remitido de forma completa y con antelación suficiente la documentación e información que se solicitó mediante burofax de fecha 12 de junio, recibido el 13 del mismo mes por los Liquidadores. En este sentido tampoco se ha recibido el informe pormenorizado que corresponde elaborar a estos últimos sobre el estado de la liquidación al que se refiere el artículo 388.2 de la Ley de Sociedades de Capital”.*

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Funespaña, S.A., titular del 49% del capital social, por medio de su representante D. Alberto Ortiz Jover, votó en contra, tanto del primer punto del orden del día (aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017) como del segundo (aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio), por lo que ambos acuerdos quedaron aprobados por la mayoría que ostenta el Ayuntamiento de Madrid, representando por D. José Javier Barbero Gutiérrez, a través de su titularidad del 51% del capital social.

Tercero: Decisión sobre auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2018 y, en su caso, nombramiento de auditor.

Por último, evaluada y aceptada por los socios la conveniencia de seguir auditando las cuentas de la sociedad durante el tiempo en que se mantenga el proceso de liquidación, sometido a votación, se acordó por unanimidad designar como auditor para el ejercicio 2018 y siguientes, en su caso, a Auren Auditores, S.L.

A estos efectos el liquidador solicitó propuesta a las firmas de servicios profesionales BDO Auditores S.L.P., Auren Auditores S.L. y Grant Thornton S.L.P.

En relación con los hechos mencionados anteriormente y con el fin de proteger los derechos de Funespaña, S.A. se han iniciado, hasta la fecha, los siguientes procedimientos:

- **Procedimiento Ordinario nº 199/2016 tramitado ante el Juzgado de lo Mercantil nº5 de Madrid**, cuyo objeto es la impugnación del acuerdo del Consejo de Administración de la EMSFM de fecha 5 de febrero de 2016 por el que I) se acepta el Informe de CEMOSA; II) se asumen obligaciones derivadas del Informe; y III) se rechaza la formulación de alegaciones. En mayo de 2017 Funespaña presentó solicitud para que se acumulasen a este Procedimiento Ordinario el Procedimiento Ordinario nº 523/2016 tramitado ante el Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid y el Procedimiento Ordinario nº 871/2016 tramitado ante el Juzgado de lo Mercantil nº 5. El 29 de noviembre de 2017 se ha presentado un escrito por la parte contraria mediante el cual aporta al procedimiento la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (en adelante TSJM), en la que se reconoce la legitimación activa de Funespaña en el Procedimiento Ordinario nº 299/2016 que se tramita ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 28 de Madrid. El juicio se celebró en dos sesiones, el 14 de marzo y el 11 de mayo de 2018. Actualmente se encuentra pendiente de sentencia.
- **Procedimiento Ordinario nº 299/2016 tramitado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº28 de Madrid** cuyo objeto es el recurso contencioso administrativo contra el Decreto de 12 de abril de 2016 del Ayuntamiento de Madrid, por el que se impone a la EMSFM la obligación de ejecutar obras por un importe de 23.804.562,66 euros en aplicación de las conclusiones del Informe realizado por CEMOSA. El 20 de octubre de 2017 se ha notificado sentencia nº 333/2017, de 11 de octubre, del TSJM, Sala de lo Contencioso Administrativo, estimando el recurso de apelación interpuesto por Funespaña contra el Auto del Juzgado de lo Contencioso que declaraba la inadmisión del recurso contencioso –administrativo interpuesto por falta de legitimación del recurrente, reconociendo su legitimación activa. El 22 de diciembre de 2017 se ha notificado por medio de Auto dictado por el TSJM la firmeza de la Sentencia nº 333/2017, de 11 de octubre de 2017, y acordando la remisión de las actuaciones al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo. El 10 de enero de 2018 se ha notificado Diligencia de Ordenación acordando continuar la tramitación del procedimiento. El 23 de febrero de 2018 se ha notificado la contestación a la demanda por parte del letrado del Ayuntamiento de Madrid.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

- **Procedimiento Ordinario nº 523/2016 tramitado ante el Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid**, cuyo objeto es la demanda contra el Acuerdo de la Junta General extraordinaria de la EMSFM, de 29 de abril de 2016, relativo al rechazo del reparto de dividendos con cargo a reservas voluntarias instado por Funespaña. El 10 de mayo se solicitó la acumulación del Procedimiento Ordinario nº 523/2016 tramitado ante el Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid y del Procedimiento Ordinario nº 871/2016, tramitado ante el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid, al Procedimiento Ordinario nº 199/2016 seguido ante el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid. El 17 de mayo de 2017 se celebró la vista de la Audiencia Previa. La vista del juicio estaba señalada para el 19 de octubre de 2017, si bien el 5 de octubre de 2017 se dictó Providencia acordando la suspensión del Juicio, motivada en la pendencia del incidente de acumulación en el Procedimiento Ordinario nº 199/2016. El 14 de febrero de 2018 se celebró el juicio, siendo que el 6 de marzo de 2018 se notificó la Sentencia, estimando parcialmente la demanda, declarando la nulidad del acuerdo por el que se denegaba el reparto de dividendos, sin condenar a la EMSFM a su abono. El 12 de abril de 2018 se interpone recurso de apelación por Funespaña, S.A. solicitando la condena a la EMSFM al pago de los dividendos. El 13 de abril de 2018 la EMSFM interpone recurso de apelación solicitando la revocación de la sentencia de instancia. El 31 de mayo de 2018 ambas partes presentan sus escritos oponiéndose a los recursos de apelación de la otra. La continuación de la apelación exige que se emplace a las partes para su personación ante la Audiencia Provincial, actuación procesal que todavía no ha tenido lugar.

- **Procedimiento Ordinario nº 871/2016 tramitado ante el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid**, cuyo objeto es la impugnación del Acuerdo de la Junta General de la EMSFM, por el que se aprueban las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015. El 10 de mayo se solicitó la acumulación del Procedimiento Ordinario nº 523/2016 tramitado ante el Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid y del Procedimiento Ordinario nº 871/2016, tramitado ante el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid, al Procedimiento Ordinario nº 199/2016 seguido ante el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid. El 31 de enero de 2018 se celebró la Audiencia Previa, señalándose la fecha del juicio para el próximo 12 de septiembre de 2018.

En definitiva, tal y como se ha manifestado anteriormente y considerando los informes de los asesores del Grupo, los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que de la disolución y posterior liquidación de la EMSFM así como del desenlace favorable de los procedimientos indicados anteriormente, no tendrán ningún efecto de carácter significativo sobre las operaciones y el patrimonio del Grupo, ni la valoración de su participación en la EMSFM registrada en el epígrafe de Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta.

15.2 Actividades interrumpidas

Los resultados de la actividad interrumpida durante los seis primeros meses de 2018 y 2017 se presentan a continuación:

CONCEPTO	30/06/2018	30/06/2017
Resultado entidades valoradas por el método de la participación	--	--
Beneficio / Pérdida antes de impuestos de la actividad interrumpida	--	--
Gasto por impuesto sobre las ganancias	--	--
Pérdida neta atribuible a la actividad interrumpida	--	--

Miles de euros

Los flujos de efectivo netos incurridos por la actividad interrumpida en los seis primeros meses de 2018 y 2017 son los siguientes.

CONCEPTO	30/06/2018	30/06/2017
Actividades de explotación	--	--
Actividades de inversión	--	--
Actividades de financiación	--	--
Operativos	--	--
Entrada / (salida) neta de efectivo	--	--

Miles de euros

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

En los dos últimos períodos de 6 meses la EMSFM no ha repartido dividendos. En consecuencia, no se han producido flujos de efectivo derivados de la misma.

16. HECHOS POSTERIORES

Hecho relevante de 25 de julio de 2018 “OPA de exclusión”

El 25 de julio de 2018 Mapfre España presentó en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el Hecho Relevante que de forma textual se reproduce a continuación:

“En cumplimiento de lo previsto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (la “**Ley del Mercado de Valores**”), Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (“**Mapfre España**”), titular del 96,003% del capital social de Funespaña, S.A. (“**Funespaña**” o la “**Sociedad**”), comunica el siguiente.

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Mapfre España, en su reunión de fecha de hoy, ha acordado lo siguiente en relación con la oferta pública de adquisición para la exclusión de cotización de la totalidad de las acciones de Funespaña (la “**OPA**” o la “**Oferta**”):

1.- Mapfre España ha acordado formular la OPA para la exclusión de cotización de la totalidad de las acciones de la Sociedad de las Bolsas de Valores de Madrid y de Barcelona y, consecuentemente, de contratación del Sistema de Interconexión Bursátil Español.

2.-De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el “**Real Decreto 1066/2007**”), la exclusión de cotización queda sujeta a su aprobación por la Junta General de Accionistas de Funespaña.

3.- La contraprestación que se ofrecerá en la Oferta por cada acción de Funespaña se ha fijado en 7,5 euros por acción.

4.- El citado precio de la Oferta ha sido fijado conforme a los criterios establecidos en los artículos 9, 10.5 y 10.6 del Real Decreto 1066/2007. A estos efectos, se ha emitido un informe de valoración relativo a las acciones de Funespaña por parte de Deloitte Financial Advisory, S.L. conforme a los criterios establecidos en el artículo 10.5 del citado Real Decreto 1066/2007.

El Consejo de Administración de Mapfre España ha solicitado al Consejo de Administración de Funespaña que lleve a cabo los trámites oportunos a los efectos de (i) convocar una Junta General de Accionistas que someta a consideración de los accionistas de Funespaña los referidos acuerdos y (ii) emitir el informe de administradores justificativo de la Oferta y del precio al que se refiere el artículo 82.3 de la Ley del Mercado de Valores.

En consecuencia, y una vez que se apruebe por la Junta General de Accionistas de Funespaña, en su caso, la exclusión de cotización de las acciones de la Sociedad y la formulación de la OPA por parte de Mapfre España, los términos y condiciones de la Oferta serán los siguientes:

(a) Valores a los que se dirige la Oferta:

La Oferta que formula Mapfre España se dirigirá a todas las acciones de Funespaña, salvo a aquellas que hubieran votado a favor de la exclusión en la respectiva Junta General de Accionistas de Funespaña que apruebe la citada operación y la formulación de la OPA por Mapfre España, y que, adicionalmente, inmovilicen sus valores hasta que transcurra el plazo de aceptación al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 1066/2007.

Mapfre España inmovilizará las 17.661.503 acciones de Funespaña de las que es titular durante todo el periodo de aceptación de la Oferta. Por lo tanto, la Oferta se dirigirá de manera efectiva a 735.395 acciones de Funespaña, representativas de, aproximadamente, un 3,997% de su capital social.

Al no existir en Funespaña derechos de suscripción, obligaciones convertibles o canjeables en acciones, warrants, ni cualesquiera otros valores, ni instrumentos que den derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones de Funespaña, la Oferta no se dirigirá a tales valores o instrumentos.

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

La OPA se formulará exclusivamente en el mercado español, único mercado en el que cotizan las acciones de Funespaña a las que se dirigirá la OPA.

(b) Contraprestación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.3 del Real Decreto 1066/2007, la OPA se formulará como compraventa, consistiendo en dinero la totalidad de la contraprestación, que será satisfecha al contado en el momento de liquidarse la operación.

El precio de la Oferta se fija en la cantidad de 7,5 € por acción.

Dicho precio ha sido fijado conforme a los criterios establecidos en los artículos 9, 10.5 y 10.6 del Real Decreto 1066/2007, tras haberse procedido a la elaboración de un informe de valoración independiente de las acciones de Funespaña emitido por un experto independiente designado a tal efecto conforme a lo previsto en la citada normativa.

(c) Finalidad:

La OPA se formula con la finalidad de promover la exclusión de cotización de las acciones de Funespaña de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

(d) Ausencia de condiciones:

La efectividad de la OPA no se sujeta a condición alguna.

(e) Compraventas forzosas:

En el supuesto de que, como consecuencia de la OPA, en la fecha de liquidación de la Oferta se cumplan las condiciones previstas en el artículo 47.1 del Real Decreto 1066/2007, Mapfre España tiene intención de exigir a los titulares de acciones de Funespaña afectados por la Oferta que no hayan acudido a la misma, su venta forzosa al mismo precio de la Oferta, esto es, a un precio de 7,5 € por acción.

De igual forma, en el supuesto de que se cumplan las referidas circunstancias, cualquiera de los accionistas de Funespaña que lo desee podrá exigir a Mapfre España la compra forzosa de la totalidad de sus acciones de Funespaña al mismo precio de la Oferta indicado con anterioridad".

Hecho relevante de 26 de julio de 2018 "Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas"

El 26 de julio de 2018 Funespaña, S.A. presentó en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el Hecho Relevante que de forma textual se reproduce a continuación:

"A los efectos de dar cumplimiento al artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores (la "**Ley del Mercado de Valores**"), FUNESPAÑA, S.A. ("**Funespaña**" o la "**Sociedad**"), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En fecha 25 de julio de 2018, el Consejo de Administración de Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. ("Mapfre España"), titular directo del 96,003% del capital social de la Sociedad, ha acordado la formulación de una oferta pública de adquisición para la exclusión de cotización de la totalidad de las acciones de Funespaña (la "**OPA**" o la "**Oferta**"), y ha solicitado al Consejo de Administración de Funespaña que lleve a cabo los trámites oportunos a efectos de (i) convocar una Junta General de Accionistas que someta a consideración y, en su caso, aprobación de los accionistas de Funespaña los referidos acuerdos y (ii) emitir el informe de administradores justificativo de la Oferta y del precio al que se refiere el artículo 82.3 de la Ley del Mercado de Valores.

Con fecha de hoy, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para su celebración en Madrid, en el Ayre Gran Hotel Colón (Edificio América), sito en la calle Pez Volador, nº 11, el día 12 de septiembre de 2018, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, 13 de septiembre de 2018, en segunda convocatoria y en el mismo lugar y hora, a fin de someter a la deliberación de la misma la aprobación de la exclusión de cotización de las acciones de Funespaña de las Bolsas de Valores de Madrid y de Barcelona y, consecuentemente, de contratación del Sistema de Interconexión Bursátil Español (el "**SIBE**") así como la formulación de una OPA por parte de Mapfre España (la "**Operación**").

FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Se acompaña a esta comunicación el texto de la referida convocatoria, incluyendo el orden del día de la Junta General, que se publicará en los términos legal y estatutariamente previstos, así como el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que formula el Consejo de Administración en relación con los distintos puntos del orden del día.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 82.3 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 10.5 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, se acompaña (i) el informe emitido por el Consejo de Administración de Funespaña justificativo de la propuesta de exclusión de negociación y del precio de la referida Oferta y (ii) el informe de valoración de la Sociedad emitido por Deloitte Financial Advisory, S.L., todo ello conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable”.

Otros hechos posteriores

No se han producido otros hechos significativos posteriores al 30 de junio de 2018.